

26 de marzo de 2012

SR ANGEL FERRER
 COORDINADOR DE ARBITRAJE
 UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES
 PO BOX 29247
 SAN JUAN PR 00929
 UNIÓN

SRA JOHANNA M. LOPEZ
 CORP SEGUROS AGRICOLAS
 #603 CALLE HIDPOMO PLAZA 20
 SAN JUAN PR 00908
 COMPANIA

Estimados señores:

Las audiencias para los siguientes casos de arbitraje se celebrarán como se detallan a continuación:

NOT. NUM.	CASO NUM.	ASUNTO	FECHA, HORA Y LUGAR
3	A-10-1050	INT CONVENIO VARIOS ARTS JORGE SANABRIA	MIERCOLES 22 DE AGOSTO DE 2012 8:30 a.m. NEGOCIADO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DIFICIO PRUDENCIO RIVERA MARTINEZ 505 AVE MUNOZ RIVERA, Piso 7 HATO REY PR 00918
2	A-10-1703	INT CONVENIO VARIOS ARTS JAVIER CUEVAS Y OTROS 7 EMPLADOS	MIERCOLES 22 DE AGOSTO DE 2012 8:30 a.m. NEGOCIADO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DIFICIO PRUDENCIO RIVERA MARTINEZ 505 AVE MUNOZ RIVERA, Piso 7 HATO REY PR 00918

El patrono y la unión deberán comparecer a la vista señalada con toda la prueba oral y documental pertinente, incluyendo tres (3) copias de todos los documentos que apliquen al caso y copia del convenio colectivo. Se les apercibe que de no comparecer o comparecer y no estar debidamente preparadas, el árbitro, entre otras cosas, podrá, conforme lo dispone el Reglamento para el Orden Interno de los Servicios del Negociado de Conciliación y Arbitraje del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos:

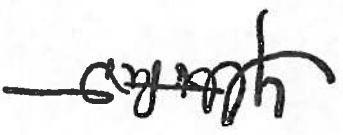
1. Proceder al cierre del caso con perjuicio;
2. Efectuar la vista con la parte compareciente, o
3. Tomar la acción que estime apropiada, consistente con la más rápida y efectiva disposición de la controversia.

Para poder considerar solicitudes de aplazamiento de audiencia, la parte interesada deberá someter, por escrito, la solicitud al árbitro donde exprese las razones para el aplazamiento por lo menos cinco (5) días laborables de antelación a la fecha de la vista, salvo en circunstancias extraordinarias. Simultáneamente deberá notificar a la otra parte para que ésta se exprese al respecto. (Artículo XII-APLAZAMIENTOS O SUSPENSIÓNES, INCOMPARENCIAS, TARDANZAS Y DESISTIMIENTOS Y SOLICITUDES DE CIERRE SIN PERJUICIO).

5105 05 994

dre

YOLANDA COTTO RIVERA
ARBITRO



OBSERVACIONES : SE LE APERCIBE A LAS PARTES QUE NO ACCEDEREMOS A
APLAZAR NUEVAMENTE LA AUDIENCIA, EXCEPTO POR RAZONES
EXTRAORDINARIAS.

LCDO ANDRÉS MONTAÑEZ COSS
PO BOX 193501
SAN JUAN PR 00919-3501
LCDO LUIS OSCAR CINTRÓN
CINTRÓN, CARRILLO & DÍAZ
712 AVE PONCE DE LEÓN
SAN JUAN PR 00918

CERTIFICO que copia de esta notificación fue enviada a:

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
NEGOCIADO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PO BOX 19540
SAN JUAN PR 00919-5540

Hon. Miguel Romero
Secretario

23 de noviembre de 2010

SRA. JOHANNA M LÓPEZ - DIR REC HUM
CORP SEGUROS AGRÍCOLAS
CALLE HIPÓDROMO #603 PLAZA 20
SAN JUAN PR 00908

SR. LUIS ALVAREZ - OFICIAL
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES
PO BOX 29247
SAN JUAN PR 00929

Estimados señores:

El Negociado de Conciliación y Arbitraje les sometió una Terna de Arbitros(as) para la selección correspondiente de árbitro(a). Al momento en que se tramita esta comunicación, no se ha recibido contestación al efecto por una parte o ambas partes.

El Artículo VI, Sección (b) del Reglamento para el Orden Interno de los Servicios de Arbitraje de este Negociado de Conciliación y Arbitraje del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, establece que si una o ambas partes dejare de notificar la selección de árbitro(a) dentro de treinta (30) días consecutivos, a partir de la fecha de envío de la terna, el Negociado procederá a designarlo de la terna enviada, excluyendo de la designación el nombre de aquel árbitro que fue eliminado por la parte que notificó en tiempo.

A tenor con lo anterior, se designan para que atiendan el caso atinente a este asunto el(la) siguiente árbitro.

CASO NUM	ASUNTO	ARBITRO DESIGNADO	TELEFONO
A-10-1703	RECLAMACIÓN JAVIER CUEVAS Y OTROS 7 EMPLS	SR. LESLIE I. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	754-5310

El árbitro(a) designado oportunamente les notificará la fecha de señalamiento de la vista de arbitraje correspondiente.

Cordialmente,

Alexander Rivera Matias
Alexander Rivera Matias

Director

mstr

c: SR. JOSÉ A. ANESES PEÑA
LCDO. NOEL A. ARCE

DEC-1 10 8:51

Edificio Prudencio Rivera Martinez

505 Ave. Muñoz Rivera
Tel. (787) 754-5310

San Juan, PR 00918
Fax: 756-1115